



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2015

ACUERDO

“15º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA “EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO DE MAORES DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO”.-

ÚLTIMO ANTECEDENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 28 de octubre pasado, cuya parte dispositiva dice: “.....*De conformidad con la propuesta que a la vista de lo anterior formula la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 22 de octubre de 2015, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:*

Primero: *Rechazar* la oferta formulada por D^a María Lina Carmona, por no haber subsanado la documentación acreditativa de “Capacidad para contratar” dentro del plazo otorgado en su día.

Segundo: *Admitir* a los otros tres (3) licitadores presentados.

Tercero: *Clasificar*, a la vista de la valoración y puntuación obtenida por cada uno de ellos, a los licitadores admitidos en el siguiente orden de puntuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Gema Valtierra y Gracia Henar Moreno	60,9
2	Roberto Bautista Rodríguez	57,8
3	José Manuel García López	55,2

Cuarto: *Requerir* a D^a Gema Valtierra y D^a Gracia Henar Moreno, para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos:

- Depósito de la garantía definitiva en el importe de 500.- euros.*
- Certificados de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo de cada una de las dos licitadoras.*
- Documento de domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentado.”*

Cumplimentados por D^a Gema Valtierra y D^a Gracia Henar Moreno los extremos requeridos, la Unidad Gestora de Servicios Sociales –con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área- formula propuesta económica en fase “D” en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura con fiscalización conforme de la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 4.123.

Habida cuenta de lo expuesto, y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Contratación reunida en fecha 22 de octubre de 2015, una vez cumplimentados los trámites anteriores y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Adjudicar el contrato relativo a “AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO DE MAYORES DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO”, a favor de D^a. Gema Valtierra Alfonso y D^a. Gracia Henar Moreno Lancha, dado que cumplen las cláusulas del pliego y que se trata de la oferta más ventajosa económicamente; en las siguientes condiciones:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Precio: 2.000.- euros/anuales de principal, más 420.- euros/anuales de IVA (2.420.- Euros/anuales en total).
- Plazo de ejecución: CINCO (5) AÑOS, con posibilidad de prórroga por un (1) año más.
- Condiciones de adjudicación: Con estricta sujeción a los Pliegos y en las condiciones que se recogen en la oferta presentada.
- Mejoras presentadas: No presentan mejoras.
- Con carácter previo a la firma del contrato se deberá presentar, mediante originales o copias compulsadas, la siguiente documentación:
 - Número de identificación fiscal, en su caso.
 - Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Estar dado de alta en la Seguridad Social tanto las adjudicatarias como sus empleados.
 - Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

